PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

096302

INFORME DE EVALUACIÓN

I- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 4 de agosto de 2010, en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SEVICIOS, nos reunimos los integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 34/10 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS".-

De las verificaciones y las deliberaciones efectuadas en dicha reunión, surge el presente informe, presentado a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES, a los efectos previstos en el art. 10 num. 8 del decreto 21909/03. Una vez refrendado, este informe debe ser elevado al señor Presidente del I.P.S., y, por su intermedio, al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN para que resuelva sobre la adjudicación.-

II- ANTECEDENTES:

Por medio del Memorando PR/DSA/N° 401/2010, de fecha 16 de abril de 2010, solicita los buenos oficios de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para dar inicio a las gestiones correspondientes al llamado a Contratación de Servicios de Limpieza para el Instituto de Previsión Social.-

El Consejo de Administración del IPS autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por medio de la Resolución N° 056-004/10 de fecha 24 de mayo de 2010.-
El Instituto de Previsión Social realizo la Junta de Aclaraciones en fecha 7 de julio del 2010, la cual se encontraba prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, así también, emitió la Adenda N° 1 de fecha 13 de julio de 2010.-

III- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 4287/10 de fecha 13 de mayo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 de Asistencia Médica General, que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3626/2010 de fecha 13 de mayo de 2010. La contratación es plurianual. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 queda sujeto a la aprobación presupuestaria de dicho ejercicio.-

IV- APERTURA DE SOBRES:

En el Acta 68/109 de fecha 22 de julio de 2010, se aprecia que siendo las 8:45 hs. se procede al cierre del periodo de recepción de ofertas. Acto seguido, a las 9:00 hs. se procede a apertura y lectura en voz alta de las siguientes ofertas:

1. **GRUPO UNIVERSAL S.A.:** Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de Gs. 5.683.958.667.- (Guaraníes cinco mil seiscientos ochenta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 171.000.000- (Guaraníes ciento setenta y un millones). Empresa: ASEPASA - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.04472.000.
2. **LIMPIEZAS MODERNAS PYAS SRL.:** Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de Gs. 2.331.328.130.- (Guaraníes dos mil trescientos treinta y un millones trescientos veinte

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula N° 10457

y ocho mil ciento treinta) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 75.000.000- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS SA Nº de Póliza: 24.0016.8070.

3. **SEGE SRL.:** Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de Gs. 5.352.192.000.- (Guaraníes cinco mil trescientos cincuenta y dos millones ciento noventa y dos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 162.000.000- (Guaraníes ciento sesenta y dos millones). Empresa: IMPERIO SA SEGUROS Y REASEGUROS. Nº de Póliza: 47.1501.010573.

4. **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS.:** Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de Gs. 3.620.070.932.- (Guaraníes tres mil seiscientos veinte millones setenta mil novecientos treinta y dos) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 112.500.000- (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil). Empresa: IMPERIO SA SEGUROS Y REASEGUROS. Nº de Póliza: 47.1501.010622.

5. **JASY SERVICIOS S.A.:** Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de Gs. 423.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y tres millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 15.000.000- (Guaraníes quince millones). Empresa: ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SA -SEGESA. Nº de Póliza: 4.1508.0000913/000.

6. **ALBERTO PALUMBO SA.:** Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de Gs. 6.220.530.369.- (Guaraníes seis mil doscientos veinte millones quinientos treinta mil trescientos sesenta y nueve) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 180.000.000- (Guaraníes ciento ochenta millones). Empresa: EL COMERCIO PARAGUAYO SA Nº de Póliza: 01-1508-04154/000. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 30.000.000- (Guaraníes treinta millones). Empresa: EL COMERCIO PARAGUAYO SA Nº de Póliza: 01-1508-04154/000.

OBSERVACIONES:

• **La Sra. LAURA VILLALBA de LIMPIEZAS MODERNAS PYAS SRL** deja constancia que han presentado en este acto todos los documentos y requisitos exigidos en el PBC y sus Adendas en tiempo y forma, especialmente los documentos referentes a Metodología de Trabajo y copia del PBC y Adendas debidamente conformado y foliado.

• **El Sr. ROBERT REINÉS de SEGE SRL**, realiza la observación que la empresa TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS no ha presentado la Planilla de IPS, considerando que el PBC pide 18 de meses de presentación.

• **El Sr, EDGAR PEREIRA de TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS** observa que se verifique las Planillas Auxiliares en especial la Planilla Auxiliar N° 2 de la Empresa SEGE SRL EN LO REFERENTE A TRIBUTOS.

• **El Sr. JOSE PESOLE de la empresa ALBERTO PALUMBO** realiza la observación que la firma LIMPIEZAS MODERNAS PYAS SRL en la Planilla Auxiliar N° 1 no cotiza Bonificación Familiar.

V- INFORME JURIDICO DE LAS FIRMAS:

En base al estudio de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes en la Licitación Pública Nacional Nº 34/10 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS", conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

	CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES DE

SAIR AYALA
ABOGADO
Matrícula Nº 10457

000300

GRUPO UNIVERSAL S.A.	CARÁCTER SUSTANCIAL REQUERIDO POR EL PBC.- EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: Observación: En caso de resultar adjudicado, para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación: a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL REQUERIDO POR EL PBC.- EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: Observación: En caso de resultar adjudicado, para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación: a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. e) Constancia de RUC.
SEGE S.R.l.	CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL REQUERIDO POR EL PBC.- EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES: Observación: En caso de resultar adjudicado, para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación: a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social; d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
	CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL REQUERIDO POR EL PBC.-

AR AYALA
ABOGADO
Cedula Nº 10457

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daisy Paredes
Dpto. de Asuntos Generales

TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	**EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:** **<u>Observación</u>: En caso de resultar adjudicado, para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:** **a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;** **b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;** **c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;** **d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.**
JASY SERVICIOS S.A.	**CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL REQUERIDO POR EL PBC.-** **EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:** **<u>Observación</u>: En caso de resultar adjudicado, para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:** **a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;** **b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;** **c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;** **d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.**
ALBERTO PALUMBO S.A.	**CUMPLE CON TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES DE CARÁCTER SUSTANCIAL REQUERIDO POR EL PBC.-** **EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:** **<u>Observación</u>: En caso de resultar adjudicado, para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:** **a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;** **b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;** **c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;** **d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.**

VI- <u>ANALISIS TÉCNICO:</u>

1. CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales 2008 y 2009.

b. Endeudamiento: Pasivo total / Activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los ejercicios fiscales 2008 y 2009.

GRUPO UNIVERSAL S.A.							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	341.603.120	0,53	2.071.293.155	1,49	1,01	CUMPLE
	Pasivo corriente	641.082.952		1.394.121.470			
Endeudamiento	Pasivo total	641.082.952	0,64	1.394.121.470	0,51	0,58	CUMPLE
	Activo total	998.749.971		2.708.551.098			

ALBERTO PALUMBO S.A.							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.042.000.466	17,38	1.382.660.831	8,71	13,04	CUMPLE
	Pasivo corriente	59.958.939		158.724.482			
Endeudamiento	Pasivo total	59.958.939	0,05	158.724.482	0,09	0,07	CUMPLE
	Activo total	1.272.344.378		1.759.143.358			

LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	708.716.264	3,50	884.843.615	3,75	3,63	CUMPLE
	Pasivo corriente	202.588.096		235.817.743			
Endeudamiento	Pasivo total	202.588.096	0,21	235.817.743	0,21	0,21	CUMPLE
	Activo total	985.846.803		1.132.410.190			

LGL S.R.L.							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.642.938.294	3,30	1.819.040.638	4,58	3,94	CUMPLE
	Pasivo corriente	497.482.505		396.744.867			
Endeudamiento	Pasivo total	1.174.249.414	0,61	807.216.916	0,39	0,50	CUMPLE
	Activo total	1.925.977.350		2.082.620.523			

RODOVIARIA DE EMPRENDIMIENTOS							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	544.120.955	19,19	581.438.764	28,88	24,03	CUMPLE
	Pasivo corriente	28.355.596		20.135.239			
Endeudamiento	Pasivo total	28.355.596	0,04	20.135.239	0,03	0,03	CUMPLE
	Activo total	684.382.564		723.173.103			

[illegible] SERVICIOS S.A.							
		2008		2009		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	58.671.139	0,99	82.402.392	1,24	1,12	CUMPLE
	Pasivo corriente	59.235.065		66.221.118			
Endeudamiento	Pasivo total	59.235.065	0,66	66.221.118	0,52	0,59	CUMPLE
	Activo total	89.157.538		126.603.666			
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años						
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años						

2. ANÁLISIS TÉCNICO: Experiencia, Capacidad Técnica y Calificación para ejecutar el contrato El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. David E. Paredes A.
Jefe Dpto. Servicios Generales

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

000297

DESCRIPCIÓN	EMPRESAS					
	GRUPO UNIVERSAL S.A.	LIMPIEZAS MODERNAS SRL	SEGE S.A.	TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	JASY SERVICIOS SA	ALBERTO PALUMBO SA
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deben tener una antigüedad como mínimo de 18 (diez y ocho) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza, demostrados en los estatutos Sociales, Actas de Asambleas, Actas de Directorios, en el momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deberán poseer un capital no inferior al 30 % (treinta por ciento) del costo total de ítems ofertados, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SE CONFIRMA EL MONTO DE LINEA DE CREDITO	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL	677.171.685	649.025.872	1.422.295.771	561.303.525	16.181.274	1.223.936.339
LINEA DE CREDITO	1.100.000.000	-	300.000.000	no especifica monto	1.000.000.000	3.000.000.000
CAPITAL + LINEA DE CREDITO	1.777.171.685	649.025.872	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
MONTO DE LA OFERTA	5.693.958.667	2.331.328.130	5.352.192.000	3.620.070.932	423.000.000	6.220.530.369
CONDICION= CAPITAL ≥ 30% DEL TOTAL DE LA OFERTA	1.705.187.600	699.398.439	1.605.657.600	1.086.021.280	126.900.000	1.866.159.111
Presentación autenticada de la Resolución por la que se acredita que el oferente está debidamente habilitado como empresa prestadora de servicios de limpieza de Hospitales (DIGESA) y mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar METODOLOGÍA DE TRABAJO, detallando todos los recursos a ser utilizados en el desarrollo del servicio ofertado, con las informaciones técnicas necesarias en caso de referirse al uso de máquinas, potencia, alcance y resultados, así como las cantidades y distribución de personal para los efectos. Dicha metodología será evaluada Y ANALIZADA por el I.P.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Título de propiedad o contrato de alquiler de la oficina donde funciona la empresa, acompañado del comprobante de pago del impuesto inmobiliario de por lo menos los 18 (diez y ocho) meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el punto 2. Personal del contratista de las Especificaciones Técnicas, que se adjuntan.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación por parte de la empresa, de las facturas o documentos que demuestren la propiedad de por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional como mínimo en los 18 (diez y ocho) meses, a la fecha de la presentación de la oferta, para lo cual deberá presentar copia de los Certificados de Trabajos, donde conste la fecha de su realización (cumplimiento de los servicios) y cantidad de empleados contratados, expedidos por clientes públicos o privados u otra documentación que avale el trabajo realizado, debidamente autenticados por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. duran los 18 (diez y ocho) meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de las planillas auxiliares del Pliego de Bases y Condiciones Standard de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, nro. 1 Composición de los precios unitarios de la planilla de precios, nro. 2 Tasa de Beneficios y gastos indirectos – BGI y nro. 3 Composición de Cargas sociales, según los turnos correspondientes a los horarios de prestación del servicio del personal contratado;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado y para la firma del contrato, los certificados de inscripción en el I.P.S. del total del personal solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentren plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (DOCUMENTO FORMAL).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CESAR [illegible]
ABOGADO
Matrícula Nº 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Servicios Gen. [illegible] Paredes

3. ANÁLISIS JURÍDICO - TÉCNICO DE LAS PLANILLAS ANEXAS DE SALARIOS PRESENTADAS POR LAS FIRMA QUE PARTICIPARON DEL LLAMADO:

Habiendo sido analizadas las Planillas Auxiliares N° 1 (Composición de Precios Unitarios de la Planilla de Precios), Planilla Auxiliar 2 (Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos – BGI) y Planilla Auxiliar N° 3 (Composición de Cargas Sociales) de cada una de las ofertas se visualiza cuanto sigue:

1. **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS:** No cotiza el pago de bonificaciones familiares a los empleados de acuerdo al análisis de la Planilla Auxiliar N° 1 (Composición de Precios Unitarios), razón por la cual se puede afirmar que la misma no cumple con el pago de BONIFICACIÓN FAMILIAR, el cual es un componente dentro de la Planilla Auxiliar, asimismo, cabe mencionar que el Código Laboral establece en el art. 261. DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR: Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del seguro social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo.
   En tal sentido se ha procedido a la revisión aleatoria de la lista de personales propuestos por la empresa, en la que se ha podido constatar cuanto sigue:
   Lorenza Collante Cárdenas con C.I. nro. 3.810.594.- tiene dos (2) hijos.
   Saturnina Baez Centurión con C.I. nro. 1.771.363.- tiene un (1) hijo.
   Petrona Acosta con C.I. nro. 864.943.- tiene un (1) hijo.
   Humberto Areco con C.I. nro. 2.089.305.- tiene dos (2) hijos.
   María Beatriz Arévalos con C.I. nro. 1.321.971.- tiene dos (2) hijos.
   SE SUGIERE DESCALIFICAR LA OFERTA POR NO ADECUARSE AL REQUISITO SUSTANCIAL MENCIONADO EN LA PLANILLA AUXILIAR DEL PBC ESTÁNDAR.

2. **SEGE S.R.L.:** Cotiza un monto inferior al estipulado para el pago de bonificación familiar, en este sentido, conviene mencionar que según lo cotizado en la Planilla Auxiliar N° 1 de la firma la misma declara un monto de G. 7.000, DIBIENDO SER EL MONTO IGUAL A G. 75.374 (Equivalente al 5% del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extramatrimonial o adoptivo, según la normativa legal vigente).

   A su vez, queda evidenciado que la firma cotiza un porcentaje del 7% para TRIBUTOS previstos en la legislación paraguaya (Planilla Auxiliar N° 2), DEBIENDO SER COMO MINIMO EL 10%. **POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE SE SUGIERE DESCALIFICAR LA OFERTA POR NO ADECUARSE A LOS REQUISITOS DE LAS PLANILLAS AUXILIARES DEL PBC ESTÁNDAR.**

3. **JASY S.R.L.:** Queda evidenciado que la firma cotiza un porcentaje de 7,1 % para TRIBUTOS previstos en la legislación paraguaya (Planilla Auxiliar N° 2), DEBIENDO SER COMO MINIMO EL 10%. **SE SUGIERE DESCALIFICAR LA OFERTA POR NO ADECUARSE A LOS REQUISITOS DE LAS PLANILLAS AUXILIARES DEL PBC ESTÁNDAR.**

4. **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS:** No Cotiza Pago Por Trabajo En Horario Mixto, componente de la Planilla Auxiliar N° 1 y requisito para la cobertura de trabajo en las

CESAR AYALA ABOGADO Matrícula Nº 10457

dependencias del IPS. **SE SUGIERE DESCALIFICAR LA OFERTA POR NO ADECUARSE A LOS REQUISITOS DE LAS PLANILLAS AUXILIARES DEL PBC ESTÁNDAR.**

El Art. 92 de la Constitución Nacional establece: "*El trabajador tiene derecho a disfrutar de una remuneración que le asegure, a él y a su familia, una existencia libre y digna. La ley consagrará el salario vital mínimo y móvil, el aguinaldo anual, la bonificación familiar, el reconocimiento de un salario superior al básico por horas de trabajo insalubre o riesgoso, y las horas extraordinarios, nocturnas y en días feriados. Corresponde, básicamente, a igual salario por igual trabajo*".-

Por su parte, el art. 43 (IAO) del pliego dispone: "Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese".-

Según el pliego, las empresas nacionales deben encontrarse al día con el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de Seguridad Social acorde a las disposiciones legales vigentes. (4.4 IAO). De esta forma, la empresa oferente deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.

En el Pliego de Bases y Condiciones se establece como DOCUMENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL LA PRESENTACION DE LAS PLANILLAS AUXILIARES N° 1, 2 Y 3 debidamente completadas y firmadas por cada Ítems ofertada, conforme a las disposiciones legales, tributaria, laboral y de seguridad social.-

Al respecto el art. 26 última parte establece: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...*".-

En este sentido, el art. 28.3 de las IAO dispone que "*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección*".

El art. 58 del Decreto Nº 21909 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – **<u>Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, establece</u>**: "....Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas...".-

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula Nº 10457

El art. 61 del Decreto N° 21909 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – **Método de Evaluación**, dispone: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL solicitada por el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, eliminándose a aquellas que NO cumplan con el suministro de dicha documentación, **o que dicha documentación sea insatisfactoria.**

5. **GRUPO UNIVERSAL S.A:** En el ítem 12 "Hospital Regional de Ciudad del Este" fue descalificada por presentar dos Planillas Auxiliares con precios unitarios distintos. Esta desviación no puede ser subsanada por la vía de la aclaración, por tratarse de un requisito de carácter sustancial, conforme a lo expuesto en los párrafos precedentes.-

VII- ANÁLISIS ECONÓMICO:

Se deja constancia que no se procedió a la confección del cuadro de evaluación de precios dado el hecho que las firmas no reunieron las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Solicitar las consultas del caso y luego elaborar la planilla de precio o incluir a todos los oferentes.

Items	Dependencias	Grupo Universal S.A. Precio Mensual C/ IVA Incluido	Alberto Palumbo Precio Mensual C/ IVA Incluido
1	Servicio de Limpieza e higienización Servicio de Emergencias y Centro de Diagnóstico - Hospital Central	106.417.778	101.098.782
2	Servicio de Limpieza e higienización Hospital Geriátrico	75.194.342	86.865.774
3	Servicio de Limpieza e higienización Centro Odontológico	18.893.636	19.197.883
4	Servicio de Limpieza e higienización Hospital de Luque	38.803.650	45.215.083
5	Servicio de Limpieza e higienización Clínica Boquerón	24.985.962	32.893.160
6	Servicio de Limpieza e higienización Clínica 12 de Junio	24.985.962	32.893.160
7	Servicio de Limpieza e higienización Clínica Nanawa	24.985.962	31.786.088
8	Servicio de Limpieza e higienización Clínica Ingavi	24.985.962	32.893.160
9	Servicio de Limpieza e higienización Clínica Isla Po'i	24.985.962	31.786.088
10	Servicio de Limpieza e higienización MEDICASA	2.804.469	2.196.199
11	Servicio de Limpieza e higienización U. S. Itauguá	18.950.836	18.925.749
12	Servicio de Limpieza e higienización H. R. CDE	29.236.908	30.607.049
13	Servicio de Limpieza e higienización H. R. Concepción	29.236.908	30.607.049
14	Servicio de Limpieza e higienización H. R. Pedro Juan Caballero	29.236.908	30.607.049
15	Servicio de Limpieza e higienización H. R. San Pedro del Y.	29.236.908	30.607.049
16	Servicio de Limpieza e higienización Caaguazú	18.950.836	21.137.058
17	Servicio de Limpieza e higienización U. S. Hohenau	19.599.360	19.569.684
18	Servicio de Limpieza e higienización U. S. Horqueta	19.599.360	19.569.684
19	Servicio de Limpieza e higienización U. S. San Estanislao	19.599.360	19.569.684
20	Servicio de Limpieza e higienización H. R. Ayolas	32.246.928	34.057.877
21	Servicio de Limpieza e higienización U. S. Caacupé	19.112.966	19.086.732
TOTAL MENSUAL		631.550.963	691.170.041
TOTAL GENERAL		5.683.958.667	6.220.530.369

VIII- SUGERENCIA DE EVALUACIÓN:

Que, algunos oferentes no cumplen con las leyes laborales vigentes, según el análisis realizado a partir de las ofertas presentadas por las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL, SEGE SRL, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS Y JASY SERVICIOS S.A., por lo que corresponde recomendar la descalificación de las mismas.

ESAR AYALA
ABOGADO
Notaría | P 1045

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Daisy Ibarredes A.
Jefa Dpto. de Servicios Generales

A fin de realizar la sugerencia de adjudicación correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS", los miembros de la Comisión Especial de Evaluación conformada para el efecto han tomado en consideración cuanto sigue:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" una vez finalizado el proceso de evaluación de la presente licitación se puede concluir que las firmas más abajo detalladas cumplen con los requisitos consignados en el presente artículo;

Que, en consideración al análisis técnico, económico y legal realizado por los miembros de la Comisión Especial para el estudio de las ofertas que se presentaron a la presente convocatoria, las empresas adjudicadas cumplen suficientemente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Por último, se deja constancia que la recomendación de adjudicación fue realizada tomando en consideración que según lo dispuesto en la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), numeral IAO 1.2.d. del Pliego de Bases y Condiciones, se pone de manifiesto que el sistema de adjudicación es por Ítems, por lo que, deberá otorgarse la adjudicación a aquellas firmas que totalizando lo requerido, cumplan las especificaciones técnicas, y, sean económicamente las mejores propuestas en cada uno de los Ítems objeto de evaluación;

Por todo lo expuesto precedentemente es el parecer de los miembros de la Comisión de Evaluación recomendar la adjudicación de las firmas más abajo detalladas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL IPS", de conformidad al siguiente cuadro:

Item	Dependencia	Grupo Universal S.A. Precio Mensual C/ IVA Incluido
2	Servicio de Limpieza e higienización Hospital Geriátrico	75.194.342
3	Servicio de Limpieza e higienización Centro Odontológico	18.393.636
4	Servicio de Limpieza e higienización Hospital de Luque	38.803.650
5	Servicio de Limpieza e higienización Clinica Boqperón	24.985.962
6	Servicio de Limpieza e higienización Clinica 12 de Junio	24.985.962
7	Servicio de Limpieza e higienización Clinica Nanawa	24.985.962
8	Servicio de Limpieza e higienización Clinica Ingavi	24.985.962
9	Servicio de Limpieza e higienización Clinica Isla Po'i	24.985.962
13	Servicio de Limpieza e higienización H. R. Concepción	29.236.908
14	Servicio de Limpieza e higienización H. R. Pedro Juan Caballero	29.236.908
15	Servicio de Limpieza e higienización H. R. San Pedro del Y.	29.236.908
20	Servicio de Limpieza e higienización H. R. Ayolas	32.246.928
TOTAL MENSUAL		**377.279.090**
TOTAL GENERAL		**3.395.511.810**

Total adjudicado Grupo Universal Mensual 377.279.090
Total adjudicado Grupo Universal por Nueve (9) Meses 3.395.511.810

SAR AYALA
ABOGADO
Matrícula N° 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Daisy E. Fiedes A.
Jefa Dpto. de Servicios Generales

Items	Descripción	Alberto Palumbo Precio Mensual C/IVA Incluido
1	Servicio de Limpieza e higienización Servicio de Emergencias y Centro de Diagnostico - Hospital Central	101.098.782
10	Servicio de Limpieza e higienización MEDICASA	2.196.199
11	Servicio de Limpieza e higienización U. S. Itauguá	18.925.749
12	Servicio de Limpieza e higienización H. R. CDE	30.607.049
16	Servicio de Limpieza e higienización Caaguazú	21.137.058
17	Servicio de Limpieza e higienización U. S. Hohenau	19.569.684
18	Servicio de Limpieza e higienización U. S. Horqueta	19.569.684
19	Servicio de Limpieza e higienización U. S. San Estanislao	19.569.684
21	Servicio de Limpieza e higienización U. S. Caacupé	19.086.732
	TOTAL MENSUAL	**251.760.621**
	TOTAL GENERAL	**2.265.845.589**

Total adjudicado Alberto Palumbo Mensual **251.760.621**
Total adjudicado Alberto Palumbo por Nueve (9) Meses **2.265.845.589**

Es nuestro informe,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Daisy M. Paredes A.
Jefatura de Servicios Generales

ABOG. MARCOS AMARILLA
DIRECCION JURIDICA

LIC. DAISY PAREDES
DIR. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Colegio Contadores

ECON. AMERICO RIQUELME O
DIR. DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

CESAR AYALA
ABOGADO
Matrícula Nº 10457

ABOG. CESAR AYALA
DIR. DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DBS/OBS/Nº 411 /2010

MEMORANDUM

PARA : **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
DE : **Oficina de Coordinación**
REFERENCIA : **Verificación Informe de Evaluación LPN º 34/10**
LUGAR Y FECHA : Asunción; 6 de Agosto de 2010

Con referencia al Informe de Evaluación presentada por la Comisión Evaluadora integrada para el efecto, informamos que se ha procedido a la revisión del mismo, conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 num. 7 del Decreto Nº 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".*

Al respecto, se observa que en el Informe de referencia, no se visualiza la inclusiòn del Cuadro Comparativo de Precios. Asi mismo, se deja constancia que conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones IAO 11.1 (f), las firmas adjudicadas deberan presentar para la firma del Contrato **"Los Certificados de Inscripción en el Instituto de Previsiòn Social del total del personal solicitado"**, conforme a la Declaración Jurada presentada por las empresas.

Atentamente.

LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Jefe Oficina de Coordinación
D.G.B.S.
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. MANUEL ASTIGARRAGA, Jefe
Oficina de Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ngg